



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 021-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero de 2020

VISTO: La Carta N° 002-2020-D-ING.-AMBIENTAL –UNAJMA de fecha 09 de enero 2020, el Mg. Alejandro Rumaja Alvítez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solita Reconocimiento de notas de las Asignaturas de la Universidad Andina del Cusco con el Plan Currículo 2017-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas del Estudiante **LESLIE CHAVELY VELARDE CHUMBE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, mediante Carta N° 046-2019-UNAJMA-OCTI-JJOC de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ing. Juan José Oré Cerrón, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional José María Arguedas, manifiesta que la Srta. **LESLIE CHAVELY VELARDE CHUMBE**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas realizó la movilidad estudiantil a través de REDISUR a la Universidad Andina del Cusco por lo que alcanza el reporte de notas y solicita el **Reconocimiento de Notas de la Universidad Andina del Cusco con el Plan Currículo 2017-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas** del estudiante mencionado;

Que mediante Carta N° 002-2020-D-ING.-AMBIENTAL –UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2020, el Mg. Alejandro Rumaja Alvítez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite y solicita la Aprobación mediante acto resolutivos del **Cuadro de Reconocimiento de Notas de la Universidad Andina del Cusco con el Plan Currículo 2017-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas** del Estudiante **LESLIE CHAVELY VELARDE CHUMBE**;

Que, en atención a la Carta N° 002-2020-D-ING.-AMBIENTAL –UNAJMA y la Carta N° 046-2019-UNAJMA-OCTI-JJOC; el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 021-2020-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reconocimiento de Notas de la Universidad Andina del Cusco con el Plan Currículo 2017-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas del Estudiante **LESLIE CHAVELY VELARDE CHUMBE** de acuerdo al anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 021-2020-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA
A N E X O

RECONOCIMIENTO DE NOTAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO CON EL PLAN CURRÍCULO 2017-I DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

ESTUDIANTE: LESLIE CHAVELY VELARDE CHUMBE

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO			Currículo 2017-I (Ingeniería Ambiental – UNAJMA)			
Cód.	Asignatura	Notas	Código	Asignatura	Créditos	Notas
MAT005	Calculo II	19	AMAC43	Calculo II	04	19
AMB028	Ecología medio Ambiente	19	AMAC41	Ecología y Contaminación Ambiental	03	19
STD005	Estadística II	19	AMAC46	Estadística Inferencial	03	19
FIS002	Física II	20	AMAC44	Física II	04	20